



# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



FECHA: 11-11-08

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR

GENERAL Nº 227  
Anula la

DEPARTAMENTAL Nº 109

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS.

ASUNTO: CERTIFICACIONES DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.

V.º B.º:

TEXTO:

Una vez definidas y aprobadas las nuevas CERTIFICACIONES FEDERATIVAS de DEFENSA PERSONAL OPERATIVA, como especialización dentro de nuestra Defensa Personal, debe entenderse que comenzamos oficialmente con el desarrollo e implantación de esta actividad.

En aras al reconocimiento de los Créditos (Horas) conseguidos por muchos de nuestros alumnos de Judo o de Deportes Asociados mediante su asistencia, estos últimos años, a cursos específicos de esta especialidad, D.P.O., impartidos en distintas Autonomías bajo la tutela de esta Escuela Federativa Nacional, queremos recabar de esa territorial, nuevamente si ya lo hubieren hecho o por primera vez si lo hubieran omitido, LISTADO DE ALUMNOS asistentes a dichos cursos.

La razón es que esta RFEJYDA emitirá, como medida promocional, gratuitamente en esta ocasión, CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE D.P.O. Y DE HORAS para dichos alumnos.

En el futuro a la expedición de NIVELES DE D.P.O. se le aplicará los precios de certificados indicados en nuestra Circular General nº 229, Departamental nº 110, de fecha 6-11-08.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- JUAN DELGADO TOSTADO -

